



RESOLUCIÓN N° 101F /

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 2766-57-L121.-

LA CISTERNA, 15 de junio de 2021.

VISTOS:

1.- El memorándum N°97 de fecha 07 de enero de 2021 del Departamento de Salud, mediante el cual se solicitó la compra de medicamentos para los Centros de Salud de la comuna, según consta en ID 2766-57-L121 del Portal Mercado Público;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban publicar en el Sistema de Información, Portal Mercado Público.-

CONSIDERANDO:

1°.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. El Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas;

2°.- Que, en el aludido proceso fueron ingresadas las ofertas, correspondientes a las siguientes Empresas: Winpharm, Laboratorio Biosano S.A., Ethon Pharmaceuticals Spa., Caribbean Pharma Ltda., Inversiones Pharmavisan S.A., Diprolab Ltda., Socofar División Munnich, Medikar Ltda., Droguería Global Pharma Spa, Distribuidora Salcobrand;

3°.- La Autorización Presupuestaria N° 5/8;

4°.- La evaluación de ofertas realizada por Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 60%, Precio 40% y el V°B°, según antecedentes adjuntos.-

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUÉSE AL PROVEEDOR: Winpharm, RUT: 76.079.782-0, por\$ 99.008, Laboratorio Biosano S.A., RUT: 88.597.500-3, por \$263.109, Ethon Pharmaceuticals Spa, RUT: 76.956.140-4, por \$100.079, Droguería Global Pharma Spa, RUT: 76.389.383-9, por \$347.242; la Licitación Pública ID 2766-57-L121 convocada para la compra de medicamentos para los Centros de Salud de la comuna.-

IMPUTESE el gasto en el Ítem 2152204004001, con cargo a Presupuesto de Salud del año 2021.

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público.-



[Signature]
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILBM/NPS/kon
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Finanzas
Depto. Salud.-